



Constit. D. Salvador Casenas, D. Anasta-  
 ses Anduear, D. Juan<sup>to</sup> Durset, D. Antonio  
 Ciudad, D. Jose Juan y D. Bernardino Al-  
 varado Figueras y D. Antonio Vivanco su  
 D. D. Figueras, mandados al efecto con la  
 anticipacion debida

Diputados  
de Cortes } Este Ayuntamiento acordó: se le comite a la  
 Real Audiencia de esta Real Audiencia las li-  
 tras a la Dip. para las elecciones de D. D. Diputados,  
 y propuestas de ciudadanos a las Cortes gen.  
 del Reino, que han estado fijadas al quillo  
 de la Real Audiencia, mandando las Reclamaciones  
 que se hayan presentado sobre D. D. a la  
 Real Audiencia, comparecer esta Real Audiencia

Y  
en } Esta Real Audiencia también acordó: se  
 le comite al Sr. D. Jose Anaya Alarcon  
 y a su Real Audiencia para proceder a la nueva  
 eleccion de D. D. Diputados y pro-  
 puestas de ciudadanos en el distrito de la  
 Chagdalena

Bagages } (Vase en el Ayuntamiento de San. Ctare.  
 y en el Real de San. Ctare de San. Ctare de San. Ctare  
 el servicio de la Real Audiencia en el servicio de bagages

